



El Honorable Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla, a través de la Sindicatura Municipal presidida por la C. Victoria Longino Ibarra Síndico Municipal, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 57, 58, 59 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, 100, 214, 215, 216, 217 de la Ley Orgánica Municipal, a los vecinos de las comunidades de éste Municipio

INFORMA

Conforme a lo establecido por los artículos 215 y 216 de la Ley Orgánica Municipal la elección para renovar a los Juzgados de Paz para el periodo 2025-2028 se llevarán a cabo el día dieciséis del mes de diciembre mediante plebiscito (usos y costumbres) entiéndase el método que se ajuste a las prácticas y tradiciones políticas, culturalmente arraigadas y socialmente aceptadas en cada localidad, en este sentido, el H. Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla:

CONVOCA

A la ciudadanía de las comunidades pertenecientes a este Municipio de Pahuatlán, Puebla, a participar en el proceso de renovación de sus respectivos Juzgados de Paz para el periodo 2025-2028 conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

- I. Tener nacionalidad mexicana
- II. Ser ciudadano del Estado, en pleno goce de derechos políticos y civiles, con vecindad en el lugar en que va a ejercer sus funciones;
- III. Contar preferentemente con título de licenciatura en Derecho o su equivalente, expedido con cinco años de antigüedad, cuando menos, contados a partir de la obtención de dicho título;
- IV. Acreditar el reconocido prestigio en la localidad a la que pertenece;
- V. Ser mayor de treinta años,
- VI. No haber sido sentenciado ejecutoriamente como responsable de delito doloso
- VII. No ejercer ningún cargo público
- VIII. Las demás que establezcan la normativa aplicable

SEGUNDA. PROCEDIMIENTO Y PLAZOS

Los interesados deberán presentar su solicitud acompañada de su currículum vitae, ante la Sindicatura del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla, con domicilio el ubicado en calle Leandro Valle No. 1, Colonia centro, en el horario comprendido de lunes a viernes de 09:00 a las 16:00 debiendo acompañar los siguientes documentos:



PAHUATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL

2024-2027

TRASCENDIENDO CON
LIDERAZGO Y DETERMINACIÓN

- Acta de nacimiento
- Credencial para votar
- Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal
- Original y copia simple del título de licenciado en derecho debidamente registrado
- Copia certificada de la cédula profesional de licenciado en derecho
- Constancia de antecedentes no penales
- Constancia de no inhabilitado

Además de los requisitos anteriores, su ingreso estará supeditado a la aprobación del procedimiento selectivo y que constan de las siguientes fases:

- Convocatoria
- Entrega de documentos
- Proceso de selección que será mediante plebiscito (usos y costumbres)

TERCERA. PUBLICACIÓN

La publicación de la presente se realizará en el estrado oficial de la Presidencia Municipal de Pahuatlán, Puebla, y a través de la página oficial del Gobierno Municipal de Pahuatlán, Puebla.

CUARTA. INICIO DEL CARGO

Una vez designado el Juez de Paz iniciará su cargo el día siguiente a su elección

Lo no previsto en la presente convocatoria, así como lo que requiera interpretación o aclaración será resuelto por la Sindicatura Municipal y el área Jurídica del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla.

ATENTAMENTE

"TRASCENDIENDO CON LIDERAZGO Y DETERMINACIÓN"

C. VICTORIA LONGINO IBARRA
SÍNDICO MUNICIPAL DE PAHUATLÁN, PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



(776) 75 20505

pahuatlan@puebla.gob.mx

Leandro Valle No. 1, Palacio Municipal, Pahuatlán, Puebla C.P. 73100